GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos

Acuerdo Gubernativo 281-2015



Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Viceministerio de Recursos Naturales y Cambio Climático
Dirección para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos
7a. Avenida 3-67 zona 13, Edificio MARN. Ciudad de Guatemala
PBX (502) 2423-0500
www.marn.gob.gt

Con el apoyo financiero de:

Primera Edición, 2016
Segundo Tiraje, 2021

La reproducción de este documento es posible gracias al apoyo del Proyecto "Coalición Clima y Aire Limpio para reducir contaminantes de vida corta"

Fotografías:
Ana del Carmen Navas, MARN.
Edwin Rolando Iquique, MARN.
Melissa Alvarez Barrientos, MARN.

Se permite la reproducción de este documento, total o parcial, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Autoridades

Presidente de la República	Dr. Alejandro Eduardo Giammattei Falla
Vicepresidente de la República	Lic. César Guillermo Castillo Reyes
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales	Lic. Mario Roberto Rojas Espino
Viceministro de Ambiente	Lic. Angel Ernesto Lavarreda Mazariegos
Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático	Ing. Fredy Antonio Chiroy Barreno
Viceministro Administrativo Financiero	Lic. Jorge Andrés Méndez Castañeda
Viceministro del Agua	Msc. Ing. Nery Martín Méndez y Méndez

Integrantes de la Mesa Coordinadora para la Gestión y Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos - 2015

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Ing. Agr. Ricardo Barrientos Reneau Ing. Agr. Jorge Oswaldo Grande Carballo
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	Arq. Luis Ovando Lavagnino Ing. Agr. Delia Lucrecia Núñez de León
Ministerio de Educación	MSc. Lic. Erick Francisco Ruedas Reynosa Lic. Miguel Ángel Guzmán Velásquez
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	MSc. Ing. Rubén Rodolfo Pérez Oliva Ing. Ricardo Gossmann Barquero Leiva
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Sr. Otto Fernando Maldonado Lic. Kevin Mauricio Robles
Ministerio de Energía y Minas	Ing. Agr. RNR Walter Vinicio Oswaldo Alvarado Jerónimo Sr. Alfredo Arturo Gutiérrez Valenzuela
Instituto de Fomento Municipal	MSc. Ing. Orlando Herrarte Carranza Ing. Alfredo Reyes
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	Lic. Isaías Martínez Morales Ing. Agr. Gerson López Rodas
Comité Coordinador de Asociaciones, Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras	MSc. Ing. Khalil de León Barrios MBA. Licda. Alba Arenas de Quezada

Comité de Formulación y Revisión Final

Departamento para el Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos	MSc. Arq. Melissa Alvarez Barrientos (enlace principal)
Dirección de Políticas	MA. Licda. Claudia Pamela Altán (enlace metodológico) Licda. Helen Leticia Retana Contreras
Dirección de Asesoría Jurídica	Lic. Carmen María Samayoa
Dirección de Cumplimiento Legal	Licda. Lourdes Fabiola Mérida Rodríguez Licda. Zuleth Oriana Muñoz Velásquez
Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo	MSc. Licda. Ana del Carmen Navas
Dirección de Formación y Participación Social	Inga. Elida Marina Urquizú Castellanos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Acuerdos
Fecha de ingreso: 15 DIC 2015
Libro: 13 Folio: Casilla: 6

Miercoles 13 de enero de 2016
Diario de Centro América
pág. 22 - 23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 281-2015

Guatemala, 15 DIC 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que, el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

CONSIDERANDO:

Que al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo, cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural, en ese sentido y en ejercicio de la referida competencia, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales formuló y presentó para su aprobación la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, que responde a los ejes, lineamientos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual se debe de emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo, 183 literal e), de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, con fundamento en lo establecido en los artículos, 97 y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 16, 17 literal a), 23 y 29 bis literal a), del Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 1 y 4 del Decreto Número 68-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1. *Aprobación.* Aprobar la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, por un plazo de quince (15) años, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 2. *Ámbito de Aplicación.* La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, será de aplicación general en todo el territorio nacional y de obligación para todas las instituciones públicas, que tengan establecidas funciones y competencias relacionadas con el tema de residuos y desechos sólidos y deberán dar efectivo cumplimiento, en el marco de sus competencias a los programas y líneas de acción establecidas.

Artículo 3. *Competencia.* El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, será responsable de difundir la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, con el propósito de promover su efectiva implementación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA M.A.R.N. GUATEMALA, C.A.

20 Calle 28-58 Zona 10 Edificio MARN PBX: 2423 0500
http://www.marn.gob.gt

Miercoles 13 de enero de 2016
Diario de Centro América
pág. 22 - 23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE
Presidente de la República

Juan Alfonso Fuentes Soria
Vicepresidente de la República

Andreas Cord Lehnhoff Temme
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Eunice del Milagro Mendizabal Villagrán
Ministra de Gobernación

Dorval José Manuel Carías Samayoa
Ministro de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministro de Educación

Williams Agberto Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional

Víctor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Leonel Oswaldo Enríquez Contreras
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Jorge Méndez Herbruger
Ministro de Economía

Henry Giovanni Vásquez Kilkán
Viceministro Encargado de Asuntos del Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Encargado del Despacho

Mariano Rayo Muñoz
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Juan Pablo Ligorría Arroyo
Ministro de Energía y Minas

Ana María Rodas Pérez
Ministra de Cultura y Deportes

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

Norma Haydée Quixtán Argueta
Ministra de Desarrollo Social

Lic. José Roberto Hernández Guzmán
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

20 Calle 28-58 Zona 10 Edificio MARN PBX: 2423 0500
http://www.marn.gob.gt

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los problemas ambientales de mayor impacto en la población guatemalteca y a los ecosistemas, sobresale sin duda, la exposición y presión que ejercen los residuos y desechos, en especial en las zonas urbanas del territorio nacional.

Desde el 2002, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, junto a las instituciones que conformaron inicialmente la Comisión Nacional para el Manejo de los Desechos Sólidos, ahora Mesa Coordinadora para la Gestión y Manejo Integral de los Residuos y los Desechos Sólidos, han venido trabajando en la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con el manejo de los residuos sólidos, sin embargo, se debe reconocer que el problema tiene en sus orígenes un gran componente relacionado con las dinámicas de consumo, conciencia y educación ambiental.

Se debe considerar hoy día, que el manejo de los residuos y desechos sólidos por sí solo no basta y en consecuencia, se debe iniciar una gestión integral que incluya la implementación de estrategias que estén encaminadas a minimizar los impactos negativos a la salud, a los ecosistemas y al ambiente.

La gestión integral de los residuos y desechos sólidos intenta ser más que una nueva descripción, un marco referencial que dé continuidad de manera más integradora y completa a la implementación de las distintas líneas de acción que deben ser ejecutadas y las cuales fueron trazadas para mejorar y atender la problemática de una manera en la que los sectores involucrados puedan apoyar a los esfuerzos de país, por solucionar y mantener un equilibrio ambiental sostenible.

Desde la óptica de integralidad de la gestión son varias las aristas a desarrollar y que se involucran; una de ellas -y no por orden de importancia- es continuar con el foro de coordinación para las distintas líneas de política y acciones en donde entes de gobierno central, representantes de los sectores productivos, representantes de los gobiernos locales y sociedad en general atiendan el tema.

En concordancia con lo anterior, se puede resumir que aún falta mucho por hacer para fortalecer los esfuerzos institucionales, interinstitucionales, sectoriales e intersectoriales. Entre los aspectos que se proponen mejorar, está el tema de la planificación institucional y sectorial en cuanto a resolver la problemática que generan los residuos y desechos sólidos y más aún, la capacidad de gestión por parte de las instancias responsables que deben dar respuesta inmediata y oportuna a los procesos productivos y de consumo que generen residuos y desechos especiales y peligrosos, principalmente derivado de los traslapes de funciones y atribuciones que prevalecen.

Esa endeble coordinación y comunicación entre actores e instituciones aún no están siendo superadas, ocasionando la fragmentación y duplicidad de esfuerzos, además de vacíos en muchas acciones emprendidas, ocasionadas por la disimilitud de funciones y competencias vinculadas con la temática de residuos y desechos y los impactos que provocan a la sociedad, la economía y al ambiente.

En el marco legal normativo aún se aboga por una Ley para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos, considerado como punto de partida para el desarrollo del ordenamiento jurídico específico, atendiendo la clasificación de los residuos y desechos en comunes, especiales y peligrosos. Asociado a esto prevalece la debilidad en cuanto hacer funcional la aplicación de las normas existentes, un ejemplo de ello es la falta de implementación de la Política a nivel nacional en su contexto general y los pocos avances en cuanto a la elaboración e implementación de ordenanzas o reglamentos relacionados con la gestión integral de los residuos y desechos por parte de los gobiernos locales.

20 Calle 28-58 Zona 10 Edificio MARN PBX: 2423 0500
http://www.marn.gob.gt

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

En lo económico-financiero aspectos como la gestión de servicios no son sostenibles, tanto para las municipalidades y mancomunidades, como para el sector privado, ofreciendo condiciones favorables para alentar la inversión de proyectos, programas y planes, esto se complementa con escasa asignación presupuestarie en todo nivel y la población prevalece la falta de cultura de pago por el usuario, en la actualidad se reconoce únicamente el pago por la prestación del servicio de recolección y transporte.

En el entorno ambiental prevalece la contaminación por residuos y desechos sólidos, proliferación de vertederos no autorizados, formas de disposición final inadecuada como la práctica de tirar, quemar o enterrar a pesar de los esfuerzos que se desarrollan para contrarrestar dicho impacto.

A nivel de la población en general, si bien se han mejorado los espacios de participación de la población en especial de escolares, empresas y grupos de ciudadanos comprometidos con el ornato y limpieza del país, aún prevalece poca participación de la ciudadanía en general. Esto se refleja en la sola tarea de separar los residuos y desechos sólidos, así como en la percepción equivocada de la sociedad con respecto a la clasificación y manejo de éstos, estableciendo una visión unilateral del tema que impide la integración de todos los involucrados.

Si bien, la política anterior permitió coadyuvar en la enseñanza a nuevas generaciones sobre la necesidad de clasificar, reciclar, y reducir el uso y consumo de materiales contaminantes al ambiente, todavía se observan pocos avances en materia de educación ambiental y una actitud en la que redunda en el deterioro de la calidad de vida de la población.

Los aspectos técnicos o de manejo comprendidos como las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final no se abordan en forma sistemática, como resultado se dispone sin tratamiento adecuado tanto en sitios autorizados como en vertederos a cielo abierto sin ningún control, generando problemas de contaminación. Si bien no es una situación aplicable para los 338 municipios que conforman el país los problemas asociados a este sistema prevalecen, pese a los esfuerzos que realizan los municipios por atender la problemática.

A esta problemática se asocia la generación de residuos y desechos la cual ha ido cambiando en las últimas décadas la cual mantiene una correlación en función al crecimiento de la población y el nivel de ingreso, se suma a esto que la separación desde la fuente no está instituida, la cobertura de recolección se realiza con mayor énfasis en el área urbana, son pocos los programas de recuperación (reutilización y reciclaje), el tratamiento y disposición final como se indicó se realiza bajo prácticas inadecuadas.

En el aspecto social son diversas las acciones emprendidas de sensibilización, concientización, formación y capacitación, las cuales han sido diseñadas para definir e implementar mecanismos de comunicación que conlleva a fomentar un cambio de hábito y de actitud de la población en general, pero es ineludible e innegable que los cambios no se han dado en todo los niveles de la población.

El desarrollo sustentable en el país depende de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección de sus ecosistemas, para lo cual es necesario continuar en el esfuerzo de establecer un sistema para la prevención y gestión integral de los residuos y desechos comunes, especiales y peligrosos, que sean ambientalmente adecuados, técnicamente factibles, económicamente viable y socialmente aceptable bajo la delimitación de sus acciones e intervención de todos los actores.

20 Calle 28-58 Zona 10 Edificio MARN PBX: 2423 0500
http://www.marn.gob.gt

Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos

Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos

Acuerdo Gubernativo No. 281-2015



Presentación

Guatemala es un territorio que cuenta con población multicultural, multilingüe y pluricultural que habitan en una de las regiones con mayores índices de biodiversidad del planeta, lo que se refleja en la amplia riqueza de flora y fauna que dispone nuestra nación. Sin embargo esta biodiversidad se encuentra en riesgo, siendo una de las principales amenazas la creciente población en el territorio que, aunada a la débil educación ambiental, ha inducido que la inadecuada gestión de los residuos y desechos sólidos sea una de las principales causas de contaminación al ambiente y los recursos naturales.

Esta problemática representa un reto, debido a los patrones de producción y consumo actuales que han dejado por un lado valores como la reducción, reutilización y el reuso. La disposición final de los desechos sólidos es la solución superficial y temporal a un proceso más complejo. Esta política, busca de una forma integral, analizar la gestión desde sus inicios, fomentando cambios en la población respecto a la producción, consumo y manejo de los residuos y desechos sólidos, promoviendo un desarrollo sostenible, incluyente y perdurable que lleven al mejoramiento social, económico y ambiental.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales-, como ente encargado de coordinar, cumplir y hacer que se cumplan las políticas y el ordenamiento jurídico concernientes a la prevención de la contaminación, conservación, protección y mejoramiento del ambiente, promueve acciones para propiciar la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, lo cual se ve evidenciado en la formulación de la Política Nacional (2005) y la creación de la Mesa Coordinadora para la Gestión y el Manejo Integral de los Residuos y los Desechos Sólidos, Acuerdo Ministerial Número 666-2013 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En conclusión, podemos decir que el fin primordial de la Política es la gestión integral de los residuos y desechos sólidos en Guatemala, a través de la participación e involucramiento de los diversos sectores de la sociedad, partiendo del principio del desarrollo sostenible y la responsabilidad compartida.



Tabla de contenido

I. Introducción 19
II. Fundamento Legal 23
III. Visión Compartida de la Política 27
A. Alcance de la Política 27
B. Objetivo General 27
C. Objetivos Específicos 28
1. Ámbito político-institucional 28
2. Ámbito económico 29
3. Ámbito social 29
4. Ámbito ambiental y la salud 30
IV. Principios de la Política 35
V. Programas y Líneas de Política 39
A. Programa de Fortalecimiento Institucional 41
1. Coordinación y articulación de los entes relevantes 41
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional municipal y mancomunal 42
3. Definición y aplicación del marco jurídico y normativo 43
4. Cumplimiento y adopción de normas y estándares internacionales 44
5. Creación de un sistema de instrumentos económicos 45
6. Sistemas de información sobre residuos y desechos sólidos 45
7. Fortalecimiento de la vigilancia y control 46

B. Programa de Inversiones 47

1. Institucionalización de la inversión 47
2. Proyectos de participación pública-privada 48
3. Creación de mecanismos para la concesión de servicios 49
4. Construcción de infraestructura 49

C. Programa de Fortalecimiento Técnico y Administrativo 50

1. Fortalecimiento de capacidades 50
2. Promoción de opciones tecnológicas y buenas prácticas 50

D. Programa de Educación, Comunicación y Participación Social 52

1. Educación social urbana y rural 52
2. Mecanismos de participación social 53
3. Auditoría social 54

VI. Monitoreo de la Política 57

A. Establecimiento de línea base 57

1. Método de conocimiento rápido 57
2. Indicadores Ambientales en el Componente de Residuos y Desechos Sólidos 57

B. Indicadores para el monitoreo 58

C. Responsable 62

VII. Glosario y Definiciones Técnicas 65

Anexos 75

Capítulo I



Introducción



Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos

I. Introducción

La prioridad sobre el tema de los residuos y desechos sólidos en Guatemala se evidencia por los millones de toneladas de residuos y desechos sólidos dispuestos en vertederos a cielo abierto que afectan directamente el bienestar de los recursos y servicios naturales que se ve reflejada en la salud de la población.

Esta problemática no solo evidencia la importancia de fortalecer la capacidad institucional de los entes encargados por un adecuado manejo, sino también la necesidad del involucramiento de los diferentes sectores y sociedad, ya que los residuos y desechos sólidos son el reflejo de los aspectos socio económicos de la población, donde la cultura representa una variable muy importante que requiere de una gestión integral.

Por lo general, la gestión integral de los residuos y desechos se ha centrado básicamente en un único aspecto, la eliminación de los mismos a través de botaderos a cielo abierto, rellenos sanitarios o la quema de los mismos. Estas acciones desencadenan una serie de impactos negativos al ambiente y problemas a la salud de las personas.

Enfrentar esta problemática implica generar cambios importantes en los procesos de producción y en los modelos de consumo. Es por ello que la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, establece cuatro principales programas con sus respectivas líneas de políticas:

1. Programa de Fortalecimiento Institucional: este programa persigue la funcionalidad de los entes relevantes que inciden en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.
2. Programa de Inversiones: este programa tiene como finalidad propiciar asignacion es específicas de recursos financieros y promover espacios de cooperación pública-privada, partiendo del análisis de los requerimientos financieros relacionados con la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

3. Programa de Fortalecimiento Técnico y Administrativo: contempla la ejecución de la gestión integrada de los residuos y desechos sólidos como término aplicado a todas las actividades asociadas en el manejo de los diversos flujos de residuos y desechos sólidos dentro de la sociedad, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y reducir el riesgo a la naturaleza, la salud humana y al ambiente.

4. Programa de Educación, Comunicación y Participación Social: este programa toca áreas estratégicas de acción que son complementarias y transversales a los otros programas de la política, pero que para los fines prácticos de ejecución se consideró necesarios hacerlos visibles e identificables como acciones estratégicas.

La implementación de estos cuatro programas en forma conjunta, busca atender la temática desde la fuente de origen (producción-consumo) y por consiguiente reducir la cantidad de residuos y desechos sólidos que sean dispuestos en rellenos sanitarios.

La política, permite a los diferentes sectores públicos y privados así como a la sociedad, orientar los esfuerzos a través de acciones estratégicas hacia un mismo objetivo: la gestión integral de los residuos y desechos sólidos en Guatemala.

Capítulo II



Fundamento Legal

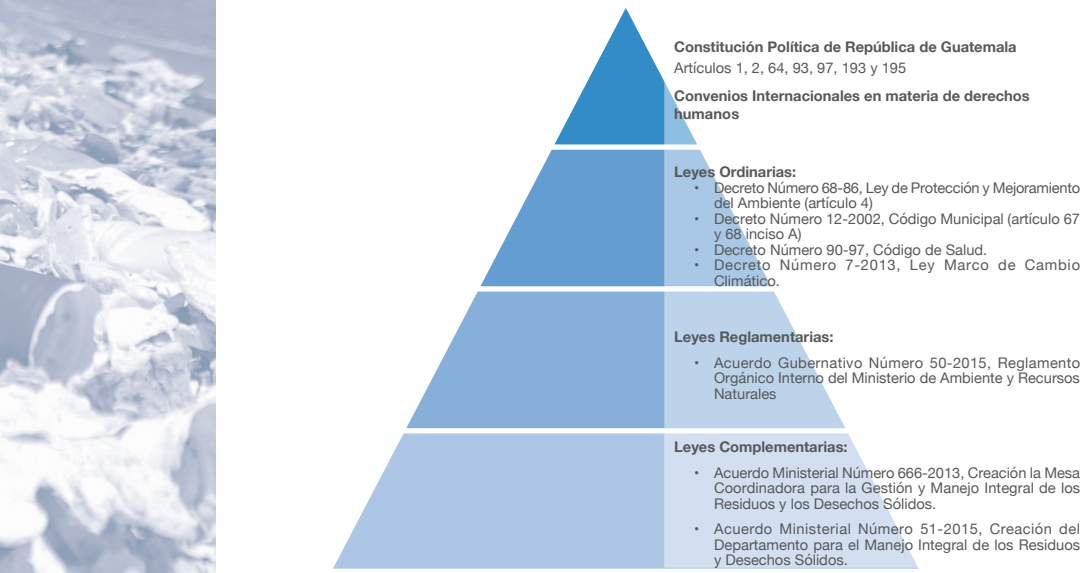


II. Fundamento Legal

Es diverso el marco jurídico y normativo que regulan directa o indirectamente la gestión integral de los residuos y desechos, si bien algunos preceptos legales no enuncian directamente los términos aplicados en esta adecuación, dichas disposiciones emanan y guardan relación con los aspectos a considerar en esta materia, así también se persigue en este ejercicio uniformar los términos para facilitar su comprensión e interpretación.

De manera general se enuncia el principio y cimiento legal sobre el que se apoya ajustar, retroalimentar, evaluar y actualizar la política, sin embargo este esfuerzo tiene su complemento con la implementación adecuada para coadyuvar a mitigar el impacto sobre el medio ambiente y generar beneficios en todo nivel.

Posiblemente algunas no se describan pero se espera puedan valorar el grado de pertinencia de la misma en el proceso de formulación de la



/*



Capítulo III

Visión Compartida de la Política



Política y posterior implementación. Tales disposiciones existentes y de aplicación allanan el camino hacia la adecuación de la Política.

III. Visión Compartida de la Política

La Política Nacional de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos parte de una visión compartida por los actores relevantes, que se resume en la frase siguiente:

"Guatemala, un país limpio y ordenado, con un ambiente saludable y una población educada"

Esta visión compartida se ha definido en concordancia con el plazo establecido para la política que es de quince años, e implica contar con una gestión integral de los residuos y desechos sólidos que propicie la protección a la naturaleza y salud humana a través de la responsabilidad compartida pero diferenciada de cada uno de los actores y sectores.

A. Alcance de la Política

La Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos tiene como propósito fundamental establecer a través de programas y líneas de política, acciones para minimizar de la manera más eficiente, los riesgos a los seres humanos y al ambiente, en especial la reducción de la cantidad o peligrosidad de los desechos sólidos que llegan a los sitios de disposición final a través de una gestión integral que contribuya al bienestar del ambiente y la salud.

La presente política se enfoca a toda clase de residuo y desecho sólido en general, es una Política Marco que orienta y plantea la necesidad de fortalecer el marco jurídico y normativo en la materia considerando las características en base al origen, composición o peligrosidad de los residuos y desechos sólidos.

B. Objetivo General

Implementar y fortalecer la gestión integral de los residuos y desechos sólidos con los actores y sectores involucrados a través de la participación social para propiciar un desarrollo sostenible en Guatemala.

C. Objetivos Específicos

1. Ámbito político-institucional

Objetivo Estratégico:

Coordinar de manera permanente y efectiva el trabajo que se realiza entre sectores y actores involucrados para dar cumplimiento a sus competencias en materia de residuos y desechos sólidos.

Objetivos Intermedios:

a) Promover la creación y aplicación del marco jurídico y normativo idóneo que permita una efectiva gestión integral de los residuos y desechos sólidos, con las instituciones e instancias responsables mediante:

   i. El soporte necesario a las municipalidades y mancomunidades como entes operadores del manejo de los residuos y desechos sólidos, en coordinación con, y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto de Fomento Municipal y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

   ii. La creación de planes sectoriales para la gestión integral y manejo a nivel municipal y mancomunal de residuos y desechos sólidos.

b) Monitorear, controlar y evaluar las acciones e impactos que genera la gestión integral de los residuos y desechos sólidos mediante la implementación de un sistema de información ambiental a nivel nacional y local que facilite la generación de diagnósticos, planes, análisis u otros estudios territoriales que sirvan de apoyo en la búsqueda de financiamiento y favorezcan el fortalecimiento integral de las municipalidades y mancomunidades en esta materia.

c) Fortalecer la capacidad técnica y administrativa en las instituciones e instancias responsables a través de su operatividad y asignación de recursos para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

2. Ámbito económico

Objetivo Estratégico:

Propiciar la inversión y asignación de recursos económicos y financieros a largo plazo, para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos de forma sostenible.

Objetivos Intermedios:

a) Facilitar los procesos de creación, aplicación e inversión de instrumentos económicos destinados a mejorar las condiciones de generación, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos sólidos mediante la implementación de estrategias de producción más limpia.

b) Propiciar la participación del sector privado en los temas de:

   - Concesión de servicios públicos que beneficien a la población, las municipalidades, mancomunidades y al sector privado con base a lo establecido en el Código Municipal.
   - Propiciar las alianzas público-privadas para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos que incluya la realización de proyectos orientados al tema.
   - Reducir la generación de residuos y desechos sólidos en el encadenamiento productivo y de servicios.
   - Generar un mapeo de instituciones y mercados que se especialice en la valorización de residuos.

c) Propiciar la generación de fuentes de empleo digno con equidad de género y multiculturalidad a través de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos de forma sostenible.

3. Ámbito social

Objetivo Estratégico:

Sensibilizar a la población en general en el cambio de hábitos para una cultura de gestión integral de los residuos y desechos sólidos para propiciar la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de las personas.

Objetivos Intermedios:

a) Promover la reducción de la cantidad de residuos y desechos sólidos que se generan por persona desde una perspectiva de ética socio ambiental.

b) Hacer partícipe a los diferentes sectores sociales del país en los procesos de la gestión integral para que coadyuven a actividades económicas orientadas a dignificar las condiciones de trabajo y la calidad de vida con igualdad de género y multiculturalidad.

c) Fortalecer en el Sistema Educativo Nacional el tema ambiental sobre la gestión integral de residuos y desechos sólidos considerando los aspectos socio cultural y lingüístico.

d) Implementar campañas de información sobre la gestión integral de residuos y desechos sólidos para la población, enfocados a la calidad ambiental, salud y beneficios económicos.

4. Ámbito ambiental y la salud

Objetivo Estratégico:

Garantizar la protección del ambiente y la salud humana como el bien jurídico tutelado al derecho a la vida mediante la reducción de los niveles de contaminación y conservación de los recursos naturales mediante una gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

Objetivos Intermedios:

a) Promover la implementación de estándares y normas ambientales nacionales e internacionales relacionadas directamente con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, que permitan el monitoreo ambiental y la salud humana.

b) Desarrollo de incentivos para la aplicación de tecnologías y buenas prácticas que adopten soluciones factibles para el país que propicien la protección del ambiente y la mejora a la salud humana.

c) Promover las condiciones dignas de las personas que manejan los residuos y desechos sólidos durante su recolección, traslado, clasificación y disposición final, que incluya equipo adecuado bajo los estándares de bioseguridad.

d) Reducir los efectos negativos que se generan al ambiente por la contaminación generada del manejo inadecuado de los residuos y desechos sólidos por medio del enfoque de las 3R's.

e) Promover a nivel de las municipalidades y mancomunidades la creación de sistemas de disposición final adecuados que minimicen la generación de impactos negativos al ambiente en coordinación con las instituciones involucradas.

Capítulo IV



Principios de la Política



IV. Principios de la Política

Esta política se sustenta en los principios que regulan a los aspectos relacionados con la protección, conservación y mejoramiento ambiental y por ende están relacionados con los demás principios que sustentan a las políticas ambientales vigentes, afines y con lo establecido en los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, a efecto que las decisiones que tomen todos los actores en materia de residuos y desechos sólidos, sean coherentes, coordinadas y conscientes con la protección de la salud y el medio ambiente. Son de relevancia para la presente política los siguientes:

Derecho humano a un ambiente sano: toda persona tiene el derecho inalienable de vivir en un ambiente saludable para su desarrollo y bienestar.

Estado facilitador y solidario: el Estado de Guatemala debe promover, apoyar y acompañar los procesos que fortalezcan la descentralización administrativa, económica, política y fiscal de la gestión ambiental y los recursos naturales, mediante un rol de facilitador, con el fin de fortalecer la gestión local. Asimismo debe fortalecer la gestión solidaria que promueva la participación corresponsable de los sectores sociales, entidades de gobierno y municipalidades para la gestión integral de los residuos y los desechos.

Precautoriedad: con el fin de proteger el medio ambiente, el Estado de Guatemala deberá aplicar ampliamente el criterio de gestión integral del riesgo conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. Es decir no se necesita la certeza científica ni probar la relación causa efecto; basta con que genere molestia para que las autoridades encargadas tomen las medidas para enfrentar los problemas sociales que generan este tipo de contaminación.

Gestión integral del riesgo: comprende la prevención, reducción, mitigación, minimización y eliminación del riesgo para la población y el ambiente, como requisito fundamental para lograr la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

Adaptabilidad: incorporar las variables relacionadas con el cambio climático en todos los planes e instrumentos de planificación del desarrollo para las diferentes localidades del país.

Desarrollo sostenible: eje director de los principios, definiéndolo como la búsqueda del mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida, sin alterar la capacidad de los ecosistemas, de manera que no se comprometa la existencia de las futuras generaciones.

Participación ciudadana con equidad de género y pertinencia cultural: promover su aplicación en todos los sectores del país con pertinencia cultural; así como el involucramiento y el diálogo constructivo y permanente entre los diferentes actores en los procesos de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

Educación ambiental con énfasis a la gestión integral de los residuos y desechos sólidos: comprende el diseño e implementación dentro de un proceso sistemático y coordinado para la reducción y valorización de los residuos y desechos sólidos a través del cambio de hábitos de consumo.

Responsabilidad compartida pero diferenciada: la responsabilidad social y empresarial debe ser reconocida y asumida en forma diferenciada durante el ciclo de vida de los materiales, residuos y desechos por los diferentes actores, es decir el Estado, el sector comercial, industrial y empresarial, entidades de servicio y otras organizaciones de la sociedad civil así como la población en general. Para ello, las entidades del Estado deben ejercer la vigilancia y control en forma coordinada.

Responsabilidad extendida: busca la mejora en el diseño de los productos y sus sistemas a través de la alta utilización de productos y materiales de calidad por medio de la recolección, tratamiento y reutilización o reciclaje de manera ecológica y socialmente conveniente.

Quien contamina, paga: a quien genere residuos y desechos sólidos le corresponde asumir los costos derivados de la gestión integral de los mismos y en caso de contaminar al ambiente por un manejo ilegal o no autorizada por la autoridad competente, la reparación de daños y perjuicios causados.[1]

1 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente Desarrollo, principio 16 (Río de Janeiro del 03 al 14 de junio de 1992). Aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo CNUMAD, 1992.

Capítulo V



Programas y Líneas de la Política



V. Programas y Líneas de Política

Con el fin de facilitar la comprensión de este documento, esta sección presenta la terminología que se usa en la explicación de la política.

Los programas son las áreas estratégicas de acción de la política. Esto implica que los programas agrupan series de acciones estratégicas que tienen una naturaleza en común y que han sido priorizadas.

Las líneas de política son medios orientadores para definir acciones específicas que llevarán a cumplir los objetivos de la política y también son los sujetos directos del monitoreo y evaluación.

Las líneas de política se establecen para ser complementarias entre ellas, sin embargo esto no excluye que la relación de los programas permita de manera independiente lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos e intermedios.

En consecuencia cada línea de política requiere un análisis y una definición particular, tomando en cuenta que las acciones mencionadas deben considerarse como mínimas sin excluir las que puedan surgir en su implementación.





A.

Programa de Fortalecimiento Institucional

Este programa persigue la funcionalidad de los entes relevantes que inciden en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

Para fines de esta política, las instituciones implican a todos los entes públicos o privados que están involucrados. Así mismo, el fortalecimiento institucional se refiere más bien a una efectiva coordinación interinstitucional y a consolidar procesos administrativos, técnicos y financieros, así como a la creación de un marco de cooperación clara, con roles definidos que haga uso de instrumentos económicos que sirvan de fundamento de los arreglos institucionales necesarios.

Las líneas de política de este programa son las siguientes:

1. Coordinación y articulación de los entes relevantes

Esta línea de política pretende lograr la coordinación y articulación según competencias, atribuciones, funciones y roles de los entes involucrados en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos para la preparación de planes, programas y proyectos a nivel nacional, regional, municipal y local.

Las acciones principales de esta línea de política son:

1.1 Desarrollar en las instituciones y demás actores con competencia en la gestión integral de residuos y desechos sólidos, una efectiva coordinación interinstitucional.

1.2 Propiciar la elaboración e implementación de un Plan Nacional de Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos.

1.3 Definir las competencias de las instituciones de gobierno, exclusivas y concurrentes en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

1.4 Definir las atribuciones y competencias de las instituciones involucradas así como la asignación de recursos para la implementación de planes, proyectos y programas para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos con los diferentes actores y sectores.

1.5 Fomentar la generación de herramientas e instrumentos técnicos y legales para lograr los objetivos estratégicos e intermedios de la política.

1.6 Priorizar la creación y funcionamiento de una instancia coordinadora en la materia con funciones y atribuciones claramente definidas que será el responsable de coordinar las actividades principales de la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

1.7 Definir los criterios de priorización de planes, programas y proyectos de desarrollo para la pre inversión e inversión pública relacionada con la gestión integral de residuos y desechos sólidos tomando en consideración la inserción de esta temática en las políticas sociales y económicas del país con énfasis en la salud humana.

1.8 Sensibilizar mediante cabildeo político a los tomadores de decisiones para comprometerlos con el tema.

2. Fortalecimiento de la capacidad institucional municipal y mancomunal

Respetando lo establecido en el Código Municipal, con esta línea de política se pretende fortalecer las capacidades técnicas de los gobiernos locales para la administración de los servicios públicos ambientales que incluye mejorar la capacidad de captación de ingresos propios a través de la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

Esto incluye la generación de sistemas y procesos administrativos en la estructura municipal y en los casos que se trabaje de manera coordinada con otras municipalidades a través de asociaciones o mancomunidades, en los procesos de negociación, alianzas o concesiones con la iniciativa privada.

Las acciones principales de esta línea de política son:

2.1 Fortalecimiento de las capacidades municipales y mancomunales para la identificación, gestión y manejo de recursos financieros de los servicios públicos.

2.2 Brindar asesoría a las municipalidades y mancomunidades en el desarrollo e implementación de políticas, planes, programas y proyectos relativos a la gestión integral de residuos y desechos sólidos desde lo local y comunitario.

2.3 Fortalecimiento de las capacidades municipales y mancomunales a través de la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos, que favorezcan la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, con énfasis en la valorización de residuos y la reducción de los desechos sólidos.

2.4 Facilitar la generación de capacidad instalada en mancomunidades para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

2.5 Fomentar la participación comunitaria a través de la gestión municipal y mancomunal, en los procesos de valorización y tratamiento de los residuos identificando los mercados correspondientes.

2.6 Mejorar las condiciones de trabajo, seguridad y equipamiento del personal involucrado en el proceso de recolección, clasificación, manejo y disposición final de los residuos y desechos sólidos respetando las normas establecidas en el país.

La principal acción complementaria a esta línea es la de establecer una “cultura de pago” por parte de la población, que está íntimamente ligada con el Programa de Educación, Comunicación y Participación Social que se presenta al final.

3. Definición y aplicación del marco jurídico y normativo

Con esta línea de política se busca crear una normativa específica con sus respectivos reglamentos, normas y estándares que regulen la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

Las acciones principales de esta línea de política son:

3.1 Crear la normativa y reglamentación especifica de acuerdo al ámbito de intervención.

3.2 Elaboración de instrumentos técnicos correspondientes tales como manuales y guías que fortalezcan la gestión integral.

3.3 Elaboración por parte de las municipalidades los reglamentos que considere convenientes para la implementación de política o materia.

3.4 Desarrollar estándares y normativas que deben de observar los actores involucrados en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

3.5 Modernización del marco jurídico y su consonancia con el avance tecnológico y científico para el cumplimiento de los convenios, tratados y acuerdos internacionales suscritos, firmados y ratificados por el país.

3.6 Seguimiento para el cumplimiento de las normas y estándares de gobierno central y gobiernos locales.

Esta línea de política se complementará articulando el marco legal y que emanen de la ley, con otras leyes relacionadas ya existentes.

4. Cumplimiento y adopción de normas y estándares internacionales

Guatemala debe dar cumplimiento a las normas y estándares internacionales en materia de desechos y residuos sólidos con el objeto de asumir los compromisos derivados de tratados, acuerdos y convenios internacionales suscritos, firmados y ratificados, esta línea de política pretenderá ajustar las normas y estándares desarrollados por el país para hacerlas cowwnsistentes con el marco regulatorio internacional.

Acciones principales de esta línea de política son:

4.1 Seguimiento al cumplimiento de métodos establecidos a nivel nacional y los contenidos en los tratados, acuerdos y convenios suscritos, firmados y ratificados por el país, para hacer compatible el marco regulatorio nacional de los residuos y desechos sólidos.

4.2 Control y vigilancia para el cumplimiento de las normas y estándares contenidos en los tratados, acuerdos y convenios internacionales suscritos, firmados y ratificados por el país en materia de residuos y desechos sólidos.

4.3 Promover el desarrollo y adopción de sistemas de certificación de buenas prácticas para el sector privado y público.

5. Creación de un sistema de instrumentos económicos

El fin de esta línea de política es generar una serie de instrumentos económicos, que promuevan y faciliten la participación de la iniciativa privada en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos; así como en la disminución del volumen de estos y los impactos negativos al ambiente; apoyados en los programas desarrollados y establecidos por el sector público y la iniciativa privada.

Las acciones de esta línea de política son:

5.1 Facilitar la creación de instrumentos económicos para propiciar la valoración económica de los residuos y reducción de desechos sólidos.

5.2 Facilitar la creación de incentivos económicos destinados a mejorar la aplicación de los estándares y las normas que serán definidos en la ley que sea aprobada en materia de residuos y desechos sólidos.

5.3 Facilitar e incentivar a la empresa guatemalteca para que establezca programas, planes y proyectos para la reducción de la generación y comercialización de desechos peligrosos y contaminantes bajo lineamientos técnicos que permitan su realización.

5.4 Establecimiento de sistemas de recuperación de materiales valorizables y no valorizables a través de la responsabilidad ambiental pública y privada.

6. Sistemas de información sobre residuos y desechos sólidos

Esta línea de política espera lograr la generación, recopilación y análisis de información que servirá de apoyo en la toma de decisiones para la aplicación de los diferentes planes, programas y proyectos.

6.1 Coordinar y consolidar la creación de un sistema de información ambiental sobre la gestión integral de residuos y desechos sólidos que permita y fomente la toma de decisiones.

6.2 Introducir herramientas e instrumentos técnicos en las instituciones con el objeto de facilitar la recopilación de datos para alimentar el sistema de información ambiental.

6.3 Establecer mecanismos de actualización para el sistema de información ambiental sobre la gestión integral de residuos y desechos sólidos a través de la participación de los diversos actores involucrados.

6.4 Llevar un registro de datos e información estadística de la gestión integral de residuos y desechos sólidos en coordinación y colaboración con las instituciones involucradas.

7. Fortalecimiento de la vigilancia y control

Esta línea de política tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de control y vigilancia del cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional a cargo de los organismos responsables del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las instituciones competentes, para garantizar el buen desempeño de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, para lo cual se establecen las siguientes acciones:

7.1 Definir una estrategia para la conformación de un sistema de vigilancia y control de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, que incluya un mecanismo de seguimiento.

7.2 Establecer las normas y especificaciones técnicas para el proceso de vigilancia y control que se adapten a condiciones según el sector.

7.3 Propiciar el monitoreo de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos a nivel nacional.

7.4 Establecer herramientas e instrumentos que definan términos y criterios para el sistema de vigilancia y control.



B. Programa de Inversiones

Este programa tiene como finalidad propiciar asignaciones específicas de recursos financieros y promover espacios de cooperación pública-privada, partiendo del análisis de los requerimientos financieros relacionados con la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

Las líneas de política de este programa son las siguientes:

1. Institucionalización de la inversión

Pretende orientar las acciones para la implementación de la institucionalización a través del fortalecimiento del marco jurídico que permita promover planes, proyectos y programas a nivel nacional y local para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

1.1 Establecer mecanismos de inversión para la demanda de planes, programas y proyectos para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

1.2 Diversificar las fuentes financieras para la conformación de un fondo destinado a brindar el apoyo a las municipalidades y mancomunidades para la implementación de planes, programas y proyectos de la gestión integrada de los residuos y desechos sólidos, implicando el fortalecimiento de las gestiones con cooperantes nacionales e internacionales.

1.3 Establecer la plataforma de inversión para los actores institucionales y sectoriales dentro del plan nacional para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

1.4 Promover la coordinación institucional basada en mecanismos de priorización que permitan la implementación de planes, programas y proyectos identificando las fuentes de financiamiento.

1.5 Promover la generación de ordenanzas o acuerdos municipales que aprueben o actualicen los planes tarifarios de forma diferenciada de los servicios públicos, por concepto de recolección, manejo integral y disposición final de los residuos y desechos sólidos.

1.6 Establecer convenios de cooperación administrativa, técnica y financiera que apoyen y fortalezcan los mecanismos de inversión.

2. Proyectos de participación pública-privada

Con esta línea de política se pretende propiciar la participación de entes privados en los proyectos de inversión para la gestión integral de residuos y desechos sólidos, lo que implica la coparticipación pública-privada en la creación de infraestructura y servicios sostenibles que generen beneficios económicos al sector empresarial. De esta manera, se espera que se propicien sistemas mixtos de la gestión integral que hagan conjunción de eficiencia y eficacia con el sentido de servicio y solidaridad con la población.

Acciones principales de esta línea de política son:

2.1 Consolidar la coparticipación pública-privada a través de mecanismos de inversión y/o financiación externa que permita el desarrollo, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos.

2.2 Promover la ejecución de proyectos de inversión mixta en la gestión de residuos y desechos sólidos, con la participación de las mancomunidades, gobiernos locales e iniciativa privada, donde se defina una inversión equilibrada y una responsabilidad compartida de dichos procesos.

2.3 Promover planes, proyectos y programas para la valorización de residuos y la creación de mercados productivos público privados procurando el encadenamiento de mercados.

2.4 Promover las gestiones estratégicas con cooperantes internacionales e iniciativa privada en términos de coinversión para ejecutar planes, proyectos y programas.

3. Creación de mecanismos para la concesión de servicios

Tiene como propósito la participación del sector privado en la prestación de servicios, regulada por el marco legal ordinario en la materia.

También promueve mecanismos de incentivos sostenibles que generen beneficios económicos al sector empresarial que garanticen el retorno de la inversión, por medio de sistemas de co-administración público-privado efectivos con sentido de servicio orientados a la población.

Acciones principales de esta línea de política son:

3.1 Brindar asesoría para propiciar la aplicación del marco legal ordinario en materia de concesión de servicios para la definición de las formas de participación.

3.2 Definir formas de participación mixta en los negocios relacionados con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

3.3 Fomentar la creación de reconocimientos a las mejores prácticas públicas, privadas o mixtas en prestación de servicios.

4. Construcción de infraestructura

Con esta línea de política se pretende incentivar la construcción de infraestructura adecuada para el tratamiento intermedio y final de los residuos y desechos sólidos.

Acciones principales de esta línea de política son:

4.1 Implementación de los instrumentos ambientales orientados para la construcción de infraestructura.

4.2 Fomentar la creación de normativas y estándares para el diseño y construcción de infraestructura adecuada para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

4.3 Desarrollo de sistemas de monitoreo y seguimiento para el funcionamiento de la infraestructura.



C. Programa de Fortalecimiento Técnico y Administrativo

Contempla la ejecución de la gestión integrada de los residuos y desechos sólidos como término aplicado a todas las actividades asociadas en la gestión integral de residuos y desechos sólidos dentro de la sociedad, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y reducir el riesgo a la naturaleza, la salud humana y al ambiente.

1. Fortalecimiento de capacidades

Esta línea de política tiene como fin impulsar programas de fortalecimiento técnico y profesional necesario para garantizar el funcionamiento, operatividad y sostenibilidad de la gestión integral de residuos y desechos sólidos para los diferentes sectores y actores involucrados.

Las acciones principales de esta línea de política son:

1.1 Coordinar programas de formación académica, técnica y profesional en las diferentes regiones del país.

1.2 Homogenizar mecanismos de acreditación o certificación de técnicos y profesionales en la materia.

1.3 Coordinar con los diversos sectores el fortalecimiento público y privado de las capacidades técnicas y profesionales.

1.4 Facilitar la capacitación y asistencia técnica en el lugar (in situ) a nivel de las municipalidades y mancomunidades para fortalecer sus capacidades técnicas.

2. Promoción de opciones tecnológicas y buenas prácticas

Esta línea de política busca apoyar la implementación de tecnologías innovadoras amigables con el ambiente y la adopción de buenas prácticas que tengan como propósito solucionar el problema de la gestión de los

residuos y los desechos sólidos de Guatemala, considerando la situación económica y socio-cultural de la población y del territorio.

Acciones principales de esta línea de política son:

1.5 Creación de reconocimientos a la mejor tecnología y/o buenas prácticas en el campo de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

1.6 Creación de incentivos por la aplicación o creación de tecnologías y/o buenas prácticas en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

1.7 Elaboración y publicación de guías, manuales, reglamentos y normas para la aplicación de opciones tecnológicas y buenas prácticas para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

1.8 Establecer indicadores de producción y consumo mediante la aplicación de tecnologías y buenas prácticas dirigidos a la reducción, reutilización y reciclaje de materia prima durante el proceso de producción y servicio.

1.9 Promover certificaciones ambientales nacionales e internacionales relacionadas con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.



D. Programa de Educación, Comunicación y Participación Social

Establecer estrategias transversales en las políticas públicas que permitan fortalecer la educación ambiental, la comunicación y la participación social que contribuyan a un cambio de actitud en los hábitos de consumo, generación y manejo de los residuos y desechos sólidos bajo un enfoque de ética ambiental de precautoriedad y responsabilidad social.

Las líneas de política de este programa son:

1. Educación social urbana y rural

Tiene como función concientizar a la población guatemalteca sobre los efectos ambientales de su comportamiento y responsabilidad en la generación de residuos y desechos sólidos, inculcando el compromiso de cambiar los hábitos de consumo, a través de la educación.

Las acciones principales de esta línea de política son:

1.1 Desarrollo de campañas educativas a nivel local, municipal, regional o nacional para la divulgación e información sobre la gestión integral de residuos y desechos sólidos, la relación con el cambio climático, el efecto en la salud y los impactos en los recursos naturales, en el paisaje y el ambiente.

1.2 Fortalecer la inclusión del tema de la gestión integral de residuos y desechos sólidos, en programas del Sistema Educativo Nacional en cuanto a conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de acuerdo al nivel de comprensión de los estudiantes como parte de la Currículum Nacional Base (CNB).

1.3 Incidir en la implementación de los programas de la Política mediante la negociación con organismos nacionales e internacionales en cuanto a la transferencia y difusión de conocimientos sobre la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

1.4 Involucrar a los diversos entes académicos nacionales e internacionales para el fortalecimiento de capacidades para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos a nivel nacional, regional, municipal y local.

2. Mecanismos de participación social

Busca propiciar instancias de participación en los diferentes niveles de organización del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para que la sociedad civil se involucre en las decisiones y acciones que competen a la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

Las acciones principales de esta línea de política son:

2.1 Definir los mecanismos para la participación en los diferentes niveles de organización del Sistema de Consejos de Desarrollo.

2.2 Propiciar la participación de la sociedad civil en la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

2.3 Propiciar la cultura de responsabilidad e involucramiento de la sociedad para el control y seguimiento de las acciones implementadas en la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

2.4 Socialización y vinculación de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos en la conservación, protección, uso y aprovechamiento de los recursos naturales desde la cosmovisión de los pueblos indígenas (garífuna, xinka, maya y mestiza).

2.5 Propiciar y establecer mecanismos de alianzas público-privadas para el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos en planes, programas y proyectos de educación, comunicación y participación social.

2.6 Entregar el Premio Nacional al esfuerzo por una Guatemala limpia y ordenada por parte del Estado de Guatemala a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que reconozca anualmente los esfuerzos institucionales e individuales de las organizaciones y empresas que trabajan para la promoción y mejoramiento de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

3. Auditoría social

La auditoría social es un mecanismo que tiene como propósito apoyar mediante la participación ciudadana en el cumplimiento de esta política, así como generar los lineamientos de participación que motiven a la población para involucrarse en la gestión integral de residuos y desechos sólidos, en consonancia con los principios de participación y democracia contenidos en la Ley de Descentralización, Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Política de Descentralización y compromisos internacionales, entre otros.

Las acciones principales de esta línea de política son:

3.1 Formalización de estructuras de auditoría social en los diferentes niveles de organización del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, creando los mecanismos que promuevan la participación e involucramiento de la sociedad en general.

3.2 Establecer una línea base de datos e indicadores necesarios para la vinculación al sistema de información ambiental y los medios para hacer esa información accesible en la toma de decisiones y generación de planes, programas y proyectos.

3.3 Promover una cultura de denuncia por medio de la implementación de un mecanismo transparente que propicie la responsabilidad ciudadana en la aplicación de la legislación.

Capítulo VI



Monitoreo de la Política



VI. Monitoreo de la Política

A. Establecimiento de línea base

Para la política se establecerán dos líneas base:

1. Método de conocimiento rápido

En asociación con los Consejos Departamentales de Desarrollo se hará una encuesta basada en los indicadores listados más adelante para conocer el estado de la problemática en un primer acercamiento.

La encuesta se realizará en todas las municipalidades y mancomunidades del país, a partir de los doce primeros meses de aprobada la política y de contar con los recursos necesarios, en alianza con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y las instituciones responsables de la implementación de la Política.

2. Indicadores Ambientales en el Componente de Residuos y Desechos Sólidos

El fortalecimiento de indicadores ambientales en el componente de residuos y desechos sólidos, se realizará en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística, los que incluirán los indicadores definidos en esta política para los diferentes procesos censales. Esta será la base que se revisará en el quinto y décimo año de ejecución de la política, como evaluación de término medio y final, respectivamente.

B. Indicadores para el monitoreo

Los indicadores básicos de la política se listan a continuación, en base a los objetivos intermedios.

Ámbito político-institucional	
Objetivos Intermedios	**Indicadores**
a) Promover la creación y aplicación del marco jurídico y normativo idóneo que permita una efectiva gestión integral de los residuos y desechos sólidos, con las instituciones e instancias responsables mediante: i. El soporte necesario a las municipalidades y mancomunidades como entes operadores del manejo de los residuos y desechos sólidos, en coordinación con, y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto de Fomento Municipal y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. ii. La creación de planes sectoriales para la gestión integral y manejo a nivel municipal y mancomunal de residuos y desechos sólidos.	1. Existencia de leyes, acuerdos y reglamentos que aclaren las competencias entre instituciones nacionales y entre los diferentes niveles. 2. Ley aprobada por el Congreso de la República de Guatemala. 3. Número de reglamentos municipales. 4. Número de municipios en los cuales se llega a un porcentaje de autofinanciamiento de plantas de tratamiento y rellenos pre-establecidos. 5. Número de proyectos (plantas de tratamiento, reciclaje y rellenos sanitarios) funcionando. 6. Implementar dentro del sistema de información ambiental el componente de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos. 7. Número de instituciones locales y nacionales que formen parte del Sistema de Información Ambiental en el componente de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos.
b) Monitorear, controlar y evaluar las acciones e impactos que genera la gestión integral de los residuos y desechos sólidos mediante la implementación de un sistema de información ambiental a nivel nacional y local que facilite la generación de diagnósticos, planes, análisis u otros estudios territoriales que sirvan de apoyo en la búsqueda de financiamiento y favorezcan el fortalecimiento integral de las municipalidades y mancomunidades en esta materia.	
c) Fortalecer la capacidad técnica y administrativa en las instituciones e instancias responsables a través de su operatividad y asignación de recursos para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.	

Ámbito económico	
Objetivos Intermedios:	**Indicadores**
a) Facilitar los procesos de creación, aplicación e inversión de instrumentos económicos destinados a mejorar las condiciones de generación, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos sólidos mediante la implementación de estrategias de producción más limpia.	1. Número de Municipios con plantas de tratamiento con componente de reciclaje y/o venta de abono orgánico. 2. Número de empresas privadas y mixtas involucradas en el manejo integral. 3. Número de proyectos manejados por la empresa privada relacionados con el manejo integral. 4. Número de Municipios en los cuales se llega a un porcentaje de autofinanciamiento de plantas de tratamiento y rellenos pre establecido. 5. Número de empresas privadas que tengan un plan de manejo de sus residuos y desechos sólidos. 6. Porcentaje de recolección por empresas municipales, mixtas o privadas.
b) Propiciar la participación del sector privado en los temas de: • Concesión de servicios públicos que beneficien a la población, las municipalidades, mancomunidades y al sector privado con base a lo establecido en el Código Municipal. • Propiciar las alianzas público-privadas para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos que incluya la realización de proyectos orientados al tema. • Reducir la generación de residuos y desechos sólidos en el encadenamiento productivo y de servicios. • Generar un mapeo de instituciones y mercados que se especialice en la valorización de residuos.	
b) Propiciar la generación de fuentes de empleo digno con equidad de género y multiculturalidad a través de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos de forma sostenible.	

Ámbito social	
Objetivos Intermedios:	**Indicadores**
a) Reducir la cantidad de residuos y desechos sólidos que se generan por persona desde una perspectiva de ética socio ambiental.	1. Reducción de la generación por persona por año. 2. Número de Consejos de Desarrollo con comités pro saneamiento. 3. Número de proyectos educativos en materia de la gestión integral de residuos y desechos sólidos. 4. Número de proyectos de manejo integral de residuos y desechos sólidos con participación comunitaria. 5. Número de campañas informativas a población en general en medios de comunicación. 6. Número de personas (mujeres y hombres) sensibilizadas y capacitadas.
b) Hacer partícipe a los diferentes sectores sociales del país en los procesos de la gestión integral para que coadyuven a actividades económicas orientadas a dignificar las condiciones de trabajo y la calidad de vida con igualdad de género y multiculturalidad.	
c) Fortalecer en el Sistema Educativo Nacional el tema ambiental sobre la gestión integral de residuos y desechos sólidos considerando los aspectos socio culturales y lingüísticos.	
d) Implementar campañas de información sobre la gestión integral de residuos y desechos sólidos para la población enfocados a la calidad ambiental, salud y beneficios económicos.	

Ámbito ambiental y la salud	
Objetivos Intermedios:	**Indicadores**
a) Promover la implementación de estándares y normas ambientales nacionales e internacionales relacionadas directamente con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, que permitan el monitoreo ambiental y la salud humana.	1. Número de empresas certificadas. 2. Número de empresas que mantienen la certificación. 3. Número de normas adoptadas. 4. Número de empresas certificadas con las normas internacionales. 5. Número de plantas de tratamiento funcionando en el país. 6. Informes de conocimiento rápido y de Censos en la materia.
b) Desarrollo de incentivos para la aplicación de tecnologías y buenas prácticas que adopten soluciones factibles para el país que propicien la protección del ambiente y la mejora a la salud humana.	
c) Promover las condiciones dignas de las personas que manejan los residuos y desechos sólidos durante su recolección, traslado, clasificación y disposición final, que incluya equipo adecuado bajo los estándares de bioseguridad.	
d) Reducir los efectos negativos que se generan al ambiente por la contaminación generada del manejo inadecuado de los residuos y desechos sólidos por medio del enfoque de las 3R's.	
e) Promover a nivel de las municipalidades la creación de sistemas de disposición final adecuados que minimicen la generación de impactos negativos al ambiente en coordinación con las instituciones involucradas.	

C. Responsable

El responsable de la coordinación y el seguimiento de esta política será el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de la dependencia encargada de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos y a nivel interinstitucional el órgano administrativo con competencia en materia de residuos y desechos sólidos con la coordinación del Consejo Nacional de Desarrollo y la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia.

Capítulo VII



Glosario y Definiciones Técnicas



VII. Glosario y Definiciones Técnicas

Basura:

Se entiende por basura todo residuo sólido o semisólido (con excepción de excretas de origen humano o animal) que carece de valor para el que la genera o para su inmediato poseedor. Están comprendidos en la misma definición los desechos, cenizas, elementos de barrido de calles, residuos industriales, de hospitales y de mercados, entre otros. Es sinónimo de desechos o residuos sólidos.[2]

Botadero:

El botadero de basura es una de las prácticas de disposición final más antiguas que ha utilizado el hombre para tratar de deshacerse de los residuos que él mismo produce en sus diversas actividades. Se le llama botadero al sitio donde los residuos sólidos se abandonan sin separación ni tratamiento alguno. Este lugar suele funcionar sin criterios técnicos en una zona de recarga situada junto a un cuerpo de agua, un drenaje natural, etc. Allí no existe ningún tipo de control sanitario ni se impide la contaminación del ambiente; el aire, el agua y el suelo son deteriorados por la formación de gases y líquidos lixiviados, quemas y humos, polvo y olores nauseabundos.

Los botaderos de basura a cielo abierto son cuna y hábitat de fauna nociva transmisora de múltiples enfermedades. En ellos se observa la presencia de perros, vacas, cerdos y otros animales que representan un peligro para la salud y la seguridad de los pobladores de la zona, especialmente para las familias de los segregadores que sobreviven en condiciones infrahumanas sobre los montones de basura o en sus alrededores.

La segregación de subproductos de la basura promueve la proliferación de negocios relacionados con la reventa de materiales y el comercio ilegal. Ello ocasiona la depreciación de las áreas y construcciones colindantes; asimismo, genera suciedad, incremento de contaminantes atmosféricos y falta de seguridad por el tipo de personas que concurren a estos sitios.

2 Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jaramillo, OPS-CEPIS 2002.

En la actualidad, el hecho de que los municipios abandonen sus basuras en botaderos a cielo abierto es considerado una práctica irresponsable para con las generaciones presentes y futuras, así como opuesta al desarrollo sostenible.[3]

Contaminante:

Todo elemento, materia, sustancia, compuesto, así como toda forma de energía térmica, radiación ionizante, vibración o ruido que, al incorporarse o actuar en cualquier elemento del medio físico, altera o modifica su estado y composición o afecta la flora, la fauna o la salud humana. Debe entenderse como medio físico el suelo, el aire y el agua.[4]

Desarrollo sostenible o sustentable:

Es entendido como "el proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras."

Se le considera como una modalidad del desarrollo económico que postula la utilización de los recursos para satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones de la población, mediante la maximización de la eficiencia funcional de los ecosistemas a largo plazo, empleando una tecnología adecuada a este fin y la plena utilización de las potencialidades humanas dentro de un esquema institucional que permita la participación de la población en las decisiones fundamentales.[5]

3 Ídem.
4 Ídem.
5 Fuente: Política Nacional de Producción Más Limpia de Guatemala, 2010.

Desecho:

Corresponden a aquellos materiales y/o productos post consumo, así como excretas humanas o animales y restos vegetales, no deseados por quien los genera o posee y que se tienden a eliminar, frecuentemente de manera ambientalmente inadecuada, aun cuando puedan ser susceptibles de aprovechamiento, reintegración a la naturaleza o reincorporación a las cadenas productivas, por limitaciones técnicas, económicas, sociales, legales, políticas y/o administrativas.[6]

Empresas mixtas:

Es un tipo de empresa que recibe aportes capitales por parte de particulares y por parte del estado, ciudad, provincia, etc. Por lo tanto no es una empresa de titularidad enteramente privada, ni enteramente pública, sino mixta.[7]

Gestión integral de residuos y desechos sólidos:

Consiste en toda serie de actividades asociadas al control de la generación, separación, presentación, almacenamiento, recolección, transporte, barrido, tratamiento y disposición final, a fin de que se armonicen con los mejores principios de la salud pública, la economía, la ingeniería y la estética y otras consideraciones ambientales y respondan a las expectativas públicas.[8]

Materiales post consumo:

Así como las excretas humanas o animales y restos vegetales, representan recursos potencialmente aprovechables, reintegrables a la naturaleza o re incorporables como insumos o como fuente de energía en los procesos productivos, evitando convertirse en residuos, desechos o basura; hacia lo cual debiera tender la sociedad actual a través de la adopción de políticas apropiadas para ello.[9]

6 Fuente: Marco conceptual en el que se basa el análisis y evaluación de las políticas de gestión de materiales valorizables, residuos y desechos sólidos, Cristina Cortinas, México 2014.
7 Fuente: El ABC de la Economía, ver sitio web en internet: www.elmundo.com.ve/diccionario/empresas-mixtas.aspx.
8 Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jorge Jaramillo, CEPIS/OPS/OMS, 2002.
9 Fuente: Marco conceptual en el que se basa el análisis y evaluación de las políticas de gestión de materiales valorizables, residuos y desechos sólidos, Cristina Cortinas, México 2014.

Manejo de residuos y desechos sólidos:

Conjunto de operaciones dirigidas a darle a los residuos y desechos sólidos el destino más adecuado de acuerdo a sus características, con la finalidad de prevenir daños o riesgos a la salud humana o al ambiente.[10]

Prevención:

Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro de un elemento.[11]

Producción más limpia:

Se define como la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada a los procesos productivos, los productos y los servicios, para reducir los riesgos a los humanos y al medio ambiente. Para el caso de los procesos productivos se orienta hacia la conservación de materias primas y energía, la eliminación de materias primas tóxicas, y la reducción de la cantidad y toxicidad de todas las emisiones contaminantes y los desechos. En el caso de los productos se orienta hacia la reducción de los impactos negativos que acompañan el ciclo de vida del producto, desde la extracción de materias primas hasta su disposición final. En los servicios se orienta hacia la incorporación de la dimensión ambiental, tanto en el diseño como en la prestación de los mismos.[12]

Protección:

Conjunto de políticas y medidas para prevenir y controlar el deterioro del ambiente así como para procurar su mejoramiento.[13]

10 Fuente: en base al documento de Diagnóstico de la Situación del Manejo de Residuos Sólidos Municipales en América Latina y el Caribe, BID-OP 1997.
11 Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jaramillo, OPS-CEPIS 2002.
12 Fuente: Política Nacional de Producción Más Limpia de Guatemala, 2010.
13 Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jaramillo, OPS-CEPIS 2002.

Reciclar:

Proceso mediante el cual ciertos materiales de la basura se separan, recogen, clasifican y almacenan a fin de reincorporarlos al ciclo productivo como materia prima.[14]

Reducir:

Dentro del campo de la ecología, la palabra reducir es muy importante, con ella se establece la máxima de la regla de las 3R, que son fundamentales para poder conseguir cuidar al máximo el medio ambiente. Persigue causar el menor daño posible al entorno. Para ello es fundamental tener buenos hábitos y bajar al mínimo el consumo de los recursos existentes.[15]

Regla de las tres erres (3R's):

También conocida como las tres erres de la ecología (reducción, reuso y reciclaje), es una propuesta que pretende desarrollar hábitos generales responsables como el consumo responsable. Este concepto hace referencia a estrategias para el manejo de residuos que buscan ser más sustentables con el medio ambiente y específicamente dar prioridad a la reducción en el volumen de residuos generados.[16]

Relleno sanitario:

Técnica de ingeniería para el adecuado confinamiento de los residuos sólidos municipales; comprende el esparcimiento, acomodo y compactación de los residuos, su cobertura con tierra u otro material inerte por lo menos diariamente y el control de los gases, lixiviados, y la proliferación de vectores, con el fin de evitar la contaminación del ambiente y proteger la salud de la población.[17]

14 Ídem.
15 Fuente: Fuente: http://definicion.de/reducir/ visitado el 25 de marzo 2015.
16 Fuente: https://tecnoingles.files.wordpress.com/2011/12/las-tres-r.pdf visitado el 25 de marzo 2015.
17 Fuente: Diagnóstico de la Situación del Manejo de Residuos Sólidos Municipales en América Latina y el Caribe, BID-OP 1997.

Residuo:

Constituyen materiales o y/o productos post consumo, así como excretas humanas o animales y restos vegetales, que se sujetan a sistemas de gestión regulados en los que predominan los esquemas de comando y control (o "del final del tubo") una vez que han sido generados, los cuales cada vez más incluyen programas de separación, recolección selectiva y reciclaje de materiales valorizables, pero que de no lograrse esto, manejan a los residuos como desechos destinándolos a tratamiento o disposición final mediante su incineración o depósito en celdas de confinamiento. (Marco conceptual en el que se basa el análisis y evaluación de las políticas de gestión de materiales valorizables, residuos y desechos sólidos, Cristina Cortinas 2014).

Reusar:

Es el retorno de un bien o producto a la corriente económica para ser utilizado de la misma manera que antes, sin cambio alguno en su forma o naturaleza.[18]

Saneamiento:

Control de todos los factores del ambiente físico del hombre que ejercen o pueden ejercer un efecto pernicioso en su desarrollo físico, salud y supervivencia.[19]

Tratamiento:

Proceso de transformación física, química o biológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial y del cual se puede generar un nuevo residuo sólido con características diferentes.[20]

Tiene como objetivo principal disminuir los riesgos para la salud y su potencial contaminante. Por ello se deberá optar por la solución más adecuada a las condiciones técnicas, económicas, sociales y ambientales locales.[21]

18 Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jaramillo, OPS-CEPIS 2002

19 Ídem.

20 Fuente: Diagnóstico de la Situación del Manejo de Residuos Sólidos Municipales en América Latina y el Caribe, BID-OP 1997

21 Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jorge Jaramillo, CEPIS/OPS/OMS, 2002.

Tren de aseo (recolección y transporte):

Corresponde al servicio de recolección de los residuos y desechos sólidos y traslado hacia al lugar donde deberán ser descargados. Esto puede ser una instalación de procesamiento, tratamiento o transferencia de materiales o bien un relleno sanitario. Es la actividad más costosa del servicio de aseo urbano; en la mayoría de los casos representa entre 80 y 90% del costo anual.

Los vehículos destinados al transporte de residuos y desechos sólidos deben reunir las condiciones propias para esta actividad. Pueden ser compactadores tradicionales, que se utilizan en las ciudades o también equipos no convencionales tales como tractor agrícola conectado a un remolque, carretas de tracción animal, triciclos, entre otros.[22]

Vertedero:

Se considera sinónimo de botadero.[23]

22 Fuente: en base de la Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jorge Jaramillo, CEPIS/OPS/OMS, 2002.

23 Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, Jaramillo, OPS-CEPIS 2002, página 28.



Anexos



Anexos

Anexo 1. Marco legal vinculado con la Política.

A. Ámbito Nacional:

- **Constitución Política de la República de Guatemala.**
- **Legislación Ordinaria:**

1. Decreto Numero 90-97. Código de Salud.
2. Decreto Numero 68-86. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
3. Decreto Número 64-96. Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán –AMSA-.
4. Decreto Número 48- 97. Ley de Minería.
5. Decreto Número 38-2010. Ley de Educación Ambiental.
6. Decreto Número 36-98. Ley de Sanidad Vegetal y Animal.
7. Decreto Número 17-73. Código Penal.
8. Decreto Número 133-96. Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno.
9. Decreto Número 132-96. Ley de Tránsito.
10. Decreto Número 12-2002. Código Municipal.
11. Decreto Número 120-96. Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos.
12. Decreto Número 116-96. Ley de Fomento a la Difusión de la Conciencia Ambiental.
13. Decreto Número 114 -97. Ley del Organismo Ejecutivo.
14. Decreto Número 11-2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

15. Decreto Número 10-98. Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Izabal, del Río Dulce y su Cuenca.
16. Decreto No. 1004. Prohibición de Descargar Aguas Servidas, Sustancias Vegetales o Químicas y Desechos en Ríos, Riachuelos y Lagos.
17. Decreto Ley Número 11- 86. Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes.
18. Decreto Ley Número 106. Código Civil.
19. Decreto Ley 109- 83. Ley de Hidrocarburos.
20. Decreto Número 43-74. Ley Reguladora sobre Importación, Elaboración, Almacenamiento, Venta y Uso de Pesticidas.

- **Legislación Reglamentarias:**

1. Acuerdo Gubernativo Número 278- 2008, Acuerda emitir las disposiciones para regular las exportaciones de desechos (chatarra) de metal.
2. Acuerdo Gubernativo Número 63-2007, Aprobar la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales.
3. Acuerdo Gubernativo Número 697 – 2003, Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá.
4. Acuerdo Gubernativo Número 333-2011, Emitir la Disposición para Regular las Exportaciones de Desechos, Desperdicios y Recortes de Plástico de Poli (Tereptalato de Etileno) (PET).
5. Acuerdo Gubernativo Número 791-2003, Normativa sobre la Política Marco de Gestión Ambiental.
6. Acuerdo Ministerial Número 431-2011 del Ministerio de Economía, Normativo del Procedimiento para la Administración de la Cuota y Otorgamiento de Licencia de Exportación de Desechos, Desperdicios y Recortes de Plásticos Poli (Tereptalato de Etileno) (PET) de Conformidad con lo Establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 333-2011.
7. Acuerdo Gubernativo Número 329-2009, Política Nacional de Cambio Climático.
8. Acuerdo Gubernativo Número 258-2010, Política Nacional de Producción Más Limpia.
9. Acuerdo Gubernativo Número 332 – 2004, Prohibir la Quema Indiscriminada de Llantas en el Territorio Nacional.
10. Acuerdo Gubernativo Número 12 – 2011, Reglamento de Descargas de Aguas Residuales en la Cuenca del Lago de Atitlán.
11. Acuerdo Gubernativo Número 60-2015, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.
12. Acuerdo Gubernativo Número 186-99, Reglamento de Funcionamiento de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán.
13. Acuerdo Gubernativo Número 559-98, Reglamento de Gestión de Desechos Radiactivos.
14. Acuerdo Gubernativo Número 745-99, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal.
15. Acuerdo Gubernativo Número 236- 2006, Reglamento de las descargas y Reusó de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos.
16. Acuerdo Gubernativo Número 50-2015, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
17. Acuerdo Gubernativo Número 351-96, Reglamento para Depósitos de Petróleos y Productos Petroleros.
18. Acuerdo Gubernativo Número 509 -2001, Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios.
19. Acuerdo Gubernativo Número 411-2002, Reglamento para Rastros de Bovinos, Porcinos y Aves.

B. Ámbito Internacional:

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
2. Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
3. Convenio 111- OIT Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.
4. Convenio 122- OIT Relativo a la Política del Empleo.
5. Convenio 138- OIT Sobre La Edad Mínima De Admisión Al Empleo. Fecha de ratificación: 5 de diciembre de 1989.
6. Convenio 169 – OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
7. Convenio 182- OIT Sobre Las Peores Formas De Trabajo Infantil Y La Acción Inmediata Para Su Eliminación.
8. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. -Protocolo de San Salvador- (1988).
9. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1999).
10. Acuerdo Regional sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos, Panamá, 11 de diciembre 1992.
11. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
12. Convenio (Centroamericano) sobre Cambio Climático.
13. Convenio 136 de la OIT relativo a la Protección contra los Riesgos de Intoxicación por el Benceno, Ginebra el 23 de junio de 1971.
14. Convenio 139 de la OIT relativo a la Prevención y el Control de los Riesgos Profesionales Causados por las Sustancias o Agentes Cancerígenos, Ginebra, el 24 de junio de 1974.
15. Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente y constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo –CCAD-. Firmado en San José, Costa Rica el 12 de diciembre de 1989.
16. Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Firmado por Guatemala el 22 de marzo de 1989.
17. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), Ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, el 22 de mayo de 2001.
18. Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional Adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios, Celebrada en Rotterdam, Holanda; con fecha 10 de septiembre de 1998.
19. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987.
20. Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. New York, 09 junio de 1992.
21. Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central. Firmado en Managua, Nicaragua, el 05 de junio de 1992.
22. Convenio para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América". Firmado en Washington, EEUU, el 12 noviembre de 1940.
23. Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Firmado en Paris, Francia, el 23 de noviembre de 1972.
24. Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe. Depositado el 17 de enero de 1990.
25. Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas". Firmado en Ramsar, Irak, el 02 de febrero de 1971.
26. Convenio sobre alta mar. Firmado en Ginebra, Suiza, el 29 de abril de 1958.
27. Convenio sobre Diversidad Biológica, Río de Janeiro, el 05 de junio de 1992.
28. Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. Firmado en Washington, EEUU, el 03 de marzo de 1973.

29. Convenio sobre la plataforma continental. Firmado en Ginebra, Suiza, el 29 de abril de 1958 Aprobado por Decreto 1493 del Congreso de la República de Guatemala, el 17 de octubre de 1961.
30. Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y Otras Materias, Londres, 13 de noviembre de 1972.
31. Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. Abierto a la firma en México, Londres, Moscú y Washington el 29 de diciembre de 1972.
32. Convenio sobre los Servicios de Salud y el Trabajo.
33. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro.
34. Protocolo de Tegucigalpa que contiene la creación del Sistema Centroamericano de Integración SICA/ 13 de diciembre de 1991.
35. Protocolo al Convenio de Creación de CCAD.
36. Protocolo Concerniente a la Cooperación en el Combate de los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe, 1983.
37. Protocolo de Cooperación para combatir los derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe 17 de enero de 1990.
38. Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Kioto, 11 de diciembre de 1997.
39. Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987.
40. Protocolo relativo a las zonas y la fauna y flora silvestres especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe".
41. Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y Bajo el Agua. Firmado en Moscú, el 05 de agosto de 1963.

Anexo 2. Lista de instituciones relacionadas con la implementación de la política.

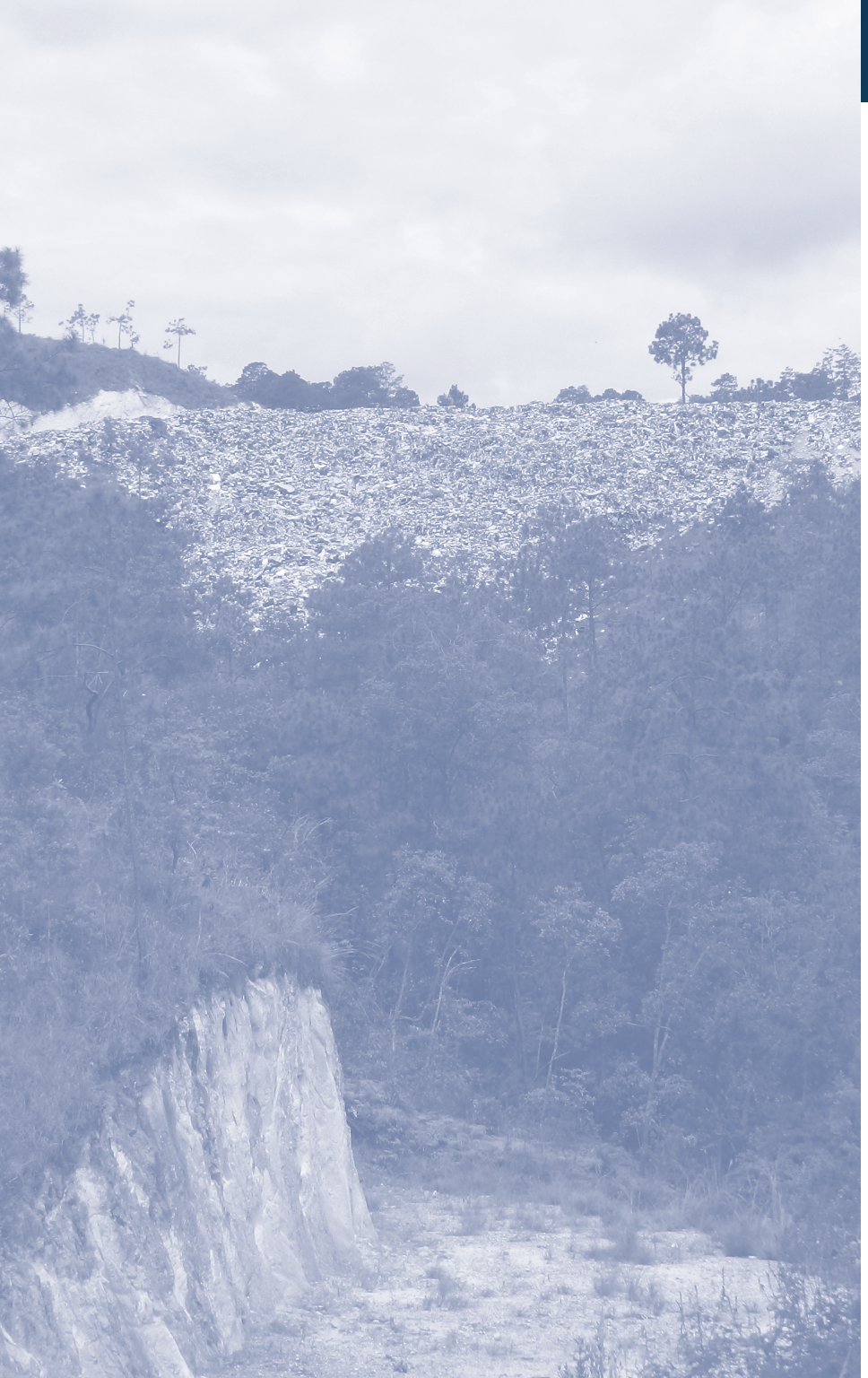
Institución	Competencia
Municipalidades	Decreto Número 12-2002, Código Municipal; Artículos 35 incisos d, e, i, n y, y, 68 incisos a, c y f, 72 y 73 incisos a, b y c, 95, 96 y 100 inciso e.
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Articulo 29 incisos b, f, i y k. Acuerdo Gubernativo Número 50-2015, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Artículos 2, 3, 5 inciso q, 7 inciso d y 12 incisos a, b y c.
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 14 incisos a, b, g y h. Acuerdo Gubernativo Número 271-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; Artículos 5, 9 incisos b, c, d, e, i y 12.
Instituto de Fomento Municipal	Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; Artículo 1 y 4 numeral I y IV.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Articulo 39 incisos a, b, c, d, e, y f. Decreto Número 90- 97 del Congreso de la República, Código de Salud; Artículos 16 incisos a y b, 17 incisos a, b, c, f, y g.
Asociación de Municipalidades de Guatemala	Decreto Número 12-2002, Código Municipal; Artículo 10.
Mancomunidades	Decreto Número 12-2002, Código Municipal; Artículos 49, 50 y 51.
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Articulo 29 incisos b y c. Acuerdo Gubernativo Número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Decreto Número 90- 97, Código De Salud; Artículo 97. Decreto número 1004.

Institución	Competencia
Ministerio de Energía y Minas	Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Articulo 34 incisos e, f y g. Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno. Acuerdo Gubernativo Número 509-2001, Reglamento Para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios.
Ministerio de Educación	Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 33 inciso c. Decreto Número 12-91, Ley de Educación Nacional. Decreto Número 38-2010, Ley de Educación Ambiental.
Consejo Nacional de Desarrollo	Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
Secretaria Ejecutiva de la Presidencia	Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
Comité Coordinador de Asociaciones, Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras	Para el trabajo de formulación de estrategias y análisis de planteamientos, el CACIF cuenta con Comisiones de Trabajo, integradas por empresarios de las distintas cámaras, quienes se constituyen en forma voluntaria, permanente y honoraria para el análisis de los temas encomendados. Actualmente existen aproximadamente 10 comisiones de trabajo, donde figura la Comisión del Medio Ambiente y Comisión Política. El Comité figura con la representación en varias entidades del Sector Gobierno. Estas representaciones son herramientas que el Sector Empresarial Organizado utiliza para hacer efectivas sus políticas. Fuente: Portal del CACIF, Estructura Interna del CACIF, 23 de abril 2015 (www.cacif.org.gt).

/* Decreto Número 68-86. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (artículo 4).



Otros anexos de interés



Organizaciones que Participaron en el Proceso de Elaboración de la Política

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–
- Ministerio de Cultura y Deportes –MICUDE–
- Ministerio de Desarrollo Social –MIDES–
- Ministerio de Economía –MINECO–
- Ministerio de Educación –MINEDUC–
- Ministerio de Energía y Minas –MEM–
- Ministerio de Finanzas –MINFIN–
- Ministerio de Gobernación –MINGOB–
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala –MINEX–
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS–
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB–
- Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia –SAA–
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia –SBS–
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP–
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP–
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–

- Autoridad para el Manejo de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE–
- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán –AMSA–
- Comisión de Ambiente del Congreso de la Republica
- Municipalidad de Antigua
- Municipalidad de Guatemala
- Municipalidad de Mixco
- Municipalidad de Palín
- Municipalidad de San Jose Pínula
- Municipalidad de San Lucas
- Municipalidad de Santa Catarina Pínula
- Municipalidad San Jose Pínula
- Municipalidad Santa Catarina Pínula
- Mancomunidad Copanchorti
- Mancomunidad de los Altos
- Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo – MANCUERNA –
- Mancomunidad de Municipios del Valle –MANCOVALLE–
- Mancomunidad De Nor–Oriente
- Mancomunidad del Sur
- Mancomunidad Gigante
- Mancomunidad Huista
- Mancomunidad Metrópoli de los Altos
- Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM–
- Instituto de Fomento Municipal –INFOM–
- Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala –IRTRA–
- Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT–
- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF–
- Colegio de Ingenieros de Guatemala –CIG–
- Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos –ERIS–

